

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **4733** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-211/11-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 24 de enero de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-211/11-0, del ramo de EE.LL. (Inf. Fisc. TCU. Servicio contra Violencia de Género-Ayto. San Javier), Murcia, como consecuencia de un presunto alcance originado por las deficiencias detectadas en la justificación de las obras de rehabilitación del Edificio Escuela Hogar de Santiago de la Ribera en el Ayuntamiento de San Javier.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de febrero de 2012.- Director Técnico, Secretario del procedimiento: Diego Navarro Corbacho.

ID: A120006787-1